

ORD.: N. ° 4675/2021.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información

N. ° MU263T0004649

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información.

RECOLETA, 08 de Julio de 2021.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: NICOLÁS DEL CANTO GODOY - Censurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 08 de junio de 2021, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Estimados, Junto con saludar me dirijo a ustedes para solicitar información sobre la Ley de Aportes al Espacio Público, y en particular, sobre el Plan de Inversiones en Espacio Público y Movilidad (PIEP). En concreto, se trata de una encuesta (archivo adjunto) que se enmarca dentro de la tesis en desarrollo que realizo para obtener el grado de Master en Gestión y Desarrollo Urbano del Institute for Housing and Urban Development (Erasmus Rotterdam University), Países Bajos. Se solicita que el Directivo/profesional que responda la encuesta sea idealmente: 1) Asesor/a Urbano del municipio 2) Cualquier Directivo/profesional que este en conocimiento de la implementación del PIEP dentro de Asesoría Urbana, Secretaría de Planificación Comunal (SECPLA) o Dirección de Obras (DOM). 3) Cualquier Directivo/profesional que posea dominio en materias de Espacio Público dentro de Asesoría Urbana, Secretaría de Planificación Comunal (SECPLA) o Dirección de Obras (DOM). De antemano, muchas gracias. Saludos cordiales, Nicolás. Formato deseado: Word.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por el Departamento de Asesoría Urbana, SECPLA y se entrega en formato Word, la encuesta respondida sobre la implementación de la Ley de Aportes al Espacio Público.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee